

Segundo apellido: Ríos.
 Nombre: Manuel.
 C.P.T.: 514258.
 Denominación puesto de trabajo: Sv. Estructuras.
 Consejería/O. Autónomo: Medio Ambiente.
 Centro directivo: Delegación Provincial.
 Centro destino: Delegación Provincial.
 Provincia: Granada.
 Localidad: Granada.

Constituido en esta misma fecha, el Tribunal de referencia ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la valoración de la Fase de Concurso, conforme a lo establecido en la base séptima de la convocatoria, y declarar aptos a los aspirantes que se indican en la relación que con esta misma fecha, se ha hecho pública en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Los aspirantes podrán formular reclamaciones a dicha valoración en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Convocar a los aspirantes declarados aptos para la celebración del primer ejercicio de la Fase de Oposición, que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Formación de la primera planta de la sede de la Cámara de Cuentas, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35 de Sevilla.

Sevilla, 30 de junio de 1998.- El Consejero Mayor y Presidente del Tribunal Calificador, Rafael Navas Vázquez.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

ACUERDO de 30 de junio de 1998, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas de Andalucía convocadas por Resolución de 15 de noviembre de 1995.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 137/1998, de 23 de junio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer.

P R E A M B U L O

Por el Decreto 265/1997, de 11 de noviembre, se crean en la relación de puestos de trabajo correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer los centros de prestación directa de servicios en el ámbito de la mujer, con objeto de completar la red periférica de centros asignados a dicho Organismo. En el mismo Decreto se define el perfil de los puestos a las exigencias especiales que conlleva la gestión y ejecución de programas sobre igualdad de oportunidades, intervención social y jurídica y participación en la materia competencial de la mujer. No obstante, la provisión de ciertos puestos requiere el ajuste planteado en el presente Decreto.

De conformidad con lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Comisión del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza, y en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de junio de 1998,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer.

Se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo del Instituto Andaluz de la Mujer en los términos que figuran como Anexo del presente Decreto.

Disposición Adicional Unica. Modificación presupuestaria. Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, de acuerdo con el procedimiento establecido.

Disposición Final. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor con efectos de 1 de julio de 1998.

Sevilla, 23 de junio de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
 Consejera de Gobernación y Justicia

A N E X O

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	M O D O	T I P O	G R U P O	C U E R P O	CAPACIDADES ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	TITULACIÓN	FORMACIÓN	
							C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP		
							C.C.	RIUP	FSM		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE LA MUJER

CADIZ

AÑADIDOS :

791485 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L PC ,S II 01 XX--- 184 PROC.ATENC. MUJER CADIZ

MODIFICADOS

791454 TITULADO GRADO MEDIO..... 4 L PC ,S II 01 XX--- 184 DPL. GRADUADO SOCIAL CADIZ
D. T. SOCIAL; PROF. EGB.
791454 TITULADO GRADO MEDIO..... 3 L PC ,S II 01 XX--- 184 DPL. GRADUADO SOCIAL CADIZ
D. T. SOCIAL; PROF. EGB.

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE LA MUJER

CORDOBA

AÑADIDOS :

791475 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L PC ,S II 01 XX--- 184 PROC.ATENC. MUJER CORDOBA
791483 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 L PC ,S IV 02 ----- 0 PLAZA & EXTINGUIR CORDOBA

MODIFICADOS

791474 TITULADO GRADO MEDIO..... 4 L PC ,S II 01 XX--- 184 DPL. GRADUADO SOCIAL CORDOBA
D. T. SOCIAL; PROF. EGB.
791474 TITULADO GRADO MEDIO..... 3 L PC ,S II 01 XX--- 184 DPL. GRADUADO SOCIAL CORDOBA
D. T. SOCIAL; PROF. EGB.

SUPRIMIDOS

791482 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,SO D P-01 ADMON PUBLICA CORDOBA
CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE LA MUJER HUELVA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE LA MUJER

HUELVA

AÑADIDOS :

792016 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L PC ,S II 01 XX--- 184 PROC.ATENC. MUJER HUELVA

MODIFICADOS

792014 TITULADO GRADO MEDIO..... 4 L PC ,S II 01 XX--- 184 DPL. GRADUADO SOCIAL HUELVA
D. T. SOCIAL; PROF. EGB.
792014 TITULADO GRADO MEDIO..... 3 L PC ,S II 01 XX--- 184 DPL. GRADUADO SOCIAL HUELVA
D. T. SOCIAL; PROF. EGB.

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS		
						GRUPO	CUERPO	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP		TITULACIÓN	FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

JAEEN

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE LA MUJER

ANADIDOS :

792035	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	L	PC	S	II			01	XX	184		JAEEN
792041	ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC	S	III			01		0		JAEEN PLAZA A EXTINGUIR
792043	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC	S	IV			02		0		JAEEN PLAZA A EXTINGUIR

MODIFICADOS

792034	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	L	PC	S	II			01	XX	184		JAEEN
792034	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	L	PC	S	II			01	XX	184		JAEEN

SUPRIMIDOS

792040	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	SO	C		P-CI	14	X	283		JAEEN
792042	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	SO	D		P-OI	12	X	283		JAEEN

ORDEN de 18 de junio de 1998, por la que se constituye con carácter permanente la Mesa de Contratación específica para los contratos con cargo al Programa 21F de la Sección 10.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, por el que se desarrolla parcialmente la anterior, así como lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con las disposiciones citadas y con lo previsto por la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Primero. Constituir, con carácter permanente, la Mesa de Contratación que intervendrá en los procesos de licitación y propondrá las adjudicaciones de los contratos que deban financiarse con cargo al Servicio presupuestario 04 del programa 21F de la Sección 10, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Titular, la Subdirectora General de Recursos Humanos y Medios Materiales. Suplente, la Jefe del Servicio de Contratación y Administración de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales.

Vocales:

- a) Titular, el Jefe del Servicio proponente del expediente de contratación. Suplente, un funcionario del Centro Directivo correspondiente, especialista en la materia de que se trate.
- b) Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- c) Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- d) Cuando por exigencias de la normativa vigente debe estar representado en la Mesa algún otro Centro Directivo, se incorporará como Vocal un funcionario designado por el titular del mismo.

Secretario: Titular, la Jefe de la Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Administración de la Dirección General de Recurso Humanos y Medios Materiales. Suplente, un funcionario de los adscritos al Servicio de Contratación y Administración.

Segundo. Los miembros suplentes sustituirán a los titulares en casos de ausencia, vacante o enfermedad, sin perjuicio de los actos de delegación expresa que puedan dictarse.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla 18 de junio de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

RESOLUCION de 25 de junio de 1998, de la Delegación del Gobierno de Jaén, dictado el expediente 29/98, de permuta de un inmueble propiedad de la Cámara Agraria Local de Cazalilla, por local a construir por el Ayuntamiento de Cazalilla en dicho inmueble.

En el expediente instruido al efecto por el Ilmo. Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén), se ha dado cumplimiento a lo

establecido en los artículos 22.2.l) y 47 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local; 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Considerando lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 1271 del Código Civil.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, cuando su cuantía no exceda del 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, de desconcentración de competencias.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Prestar conformidad al siguiente expediente de permuta, acordada por el Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén), en sesión ordinaria celebrada el día 18 de agosto de 1996.

Adquisición del Ayuntamiento, mediante permuta, de inmueble propiedad de la Cámara Agraria Local de Cazalilla, sito en C/ Eras Altas, 16, de dicha localidad, de superficie total de 952 m², constituidos por 275 m² construidos y dos patios de 176,96 m² y 500,04 m², respectivamente, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Andújar, Libro 57 de Cazalilla, Folio 151, Finca 3.221, Inscripción 2; por el siguiente bien futuro: Local destinado a dependencias de la Cámara Agraria Local de Cazalilla de 50 m² a construir por el Ayuntamiento en dicho inmueble con acceso directo por C/ Eras Altas, e independencia de otras construcciones.

Valor pericial equivalente de ambos bienes: Ocho millones cuarenta mil doscientas pesetas (8.040.200 ptas.).

Esta conformidad queda condicionada a la efectiva construcción del local, a su clasificación como bien patrimonial y a su depuración física y jurídica conforme a lo previsto en el artículo 113 del citado Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Notifíquese la presente Resolución al Ilmo. Ayuntamiento de Cazalilla y remítase al BOJA para su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes desde la publicación de la misma en el BOJA, recurso ordinario ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 25 de junio de 1998.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 25 de junio de 1998, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se presta conformidad a la permuta de finca propiedad del Ayuntamiento de Medina Sidonia por nave industrial propiedad de don Francisco Ruiz Barrera.

Recibido en esta Delegación del Gobierno expediente promovido por el Ayuntamiento de Medina Sidonia sobre permuta de una finca propiedad de dicha Corporación Local con nave industrial propiedad de don Francisco Ruiz Barrera.

En el expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y